

# DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 1823.

*Santa Catalina de Sena y San Amador.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 5 h. 12', y se oculta á las 6 h. 48'

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 de la mañana	29, 7, 00.	62. 0	E.	Nublado y lluvia
A las 12 del dia.....	29, 7, 02.	63. 5	Ventols	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 7, 22.	63. 0	S.	Celageria espesa

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.<sup>a</sup> Altamar á las 5 h. 17' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 5 h. 33' tard.  
 1.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 28' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 50' noeh.

**ÓRDEN DE LA PLAZA.**

Parada: *Princesa y Milicia nacional voluntaria.*—Rondas y contrarondas: *Milicia nacional voluntaria.*

**AYUNTAMIENTO.**

Por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento se han fijado hoy al público por término de ocho dias á la puerta de la casa capitular las listas con la clasificacion de la segunda clase de industria de poblacion, que comprende á los secretarios de tribunales, médicos, cirujanos, boli-carrios, efectos navales, especuladores de granos, abogados, procuradores, escribanos, cafés, neverías, almacenes de madera y tratantes en lanas, para la contribucion de patentes del actual año económico. Lo que se anuncia por disposicion del mismo Ayuntamiento á efecto de que dentro del dicho término se presenten los comprendidos á reclamar cualquier agravio ó enmienda que les conyengan, como asimismo para que todo el que no se halle inscrito y quiera ser comprendido lo haga presente á la comision de Hacienda municipal; apercibidos unos y otros de que pasado aquel plazo no habrá lugar á oír reclama



de ninguna clase por el Ayuntamiento. Cádiz 29 de Abril de 1823,  
año 4.<sup>o</sup> de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano  
Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: la desgraciada ocurrencia de la muerte del benemé-  
rito miliciano D. Juan Canales, y la impunidad en que ciertamente  
van á quedar sus autores, me impulsan á dirigir á vmd. estos renglo-  
nes por si llegan á oídos de la autoridad y adopta mis ideas; pues si  
el mal se cortase en su origen tendrá menos progresos. = Es demasiado  
público que la mayor parte del recinto de esta ciudad se halla desam-  
parado sin guardias ni centinelas, en términos que, no digo contra-  
bando, pero un ejército numeroso podria con facilidad apoderarse de  
la plaza escalandó sus murallas, que por desgracia estan bastante ar-  
ruinadas. Lo que acabo de espresar es positivo, y á mí mismo me ha  
sucedido en varias noches que he estado de ronda no encontrar ni pa-  
trullas, ni resguardo, ni centinelas, ni nadie absolutamente mas que  
los pocos puestos cubiertos, y estos con muy reducida fuerza. Por efec-  
to de semejante abandono casi todas las noches se introducen fraudes  
de consideracion por diferentes puntos del recinto, presentandose para  
proteger estas introducciones clandestinas sesenta ó cien hombres ar-  
mados, que toman las avenidas de las calles, y con la mayor impu-  
dencia deuenen rondas y patrullas, y gracias que hasra ahora no ha-  
bian dado en asesinar. ¿Y qué puede estorbarles la patrulla de caba-  
llería, que lo mas consta de tres ó cuatro hombres? Los cuartos de  
ronda, que por lo regular van solos, ¿les opondrán resistencia? Las  
guardias de la Caleta y muralla de S. Felipe, que son las mas próxi-  
mas y la que mas tendrá cuatro ó seis milicianos, ¿podrán contrarres-  
tar ni impedir las introducciones que se intenten? No hay remedio;  
el contrabando se efectuará, y desgraciado el que quiera oponer re-  
sistencia, pues sufrirá la suerte del desventurado Canales. ¿Y no es  
sensible que en Cádiz, que en el día cuenta con seis mil hombres de  
guarnicion, se toleren estos excesos? Yo estoy seguro que las autori-  
dades, celosas del bien público, estarán para dictar providencia; y  
por lo mismo voy á prevenirlas de las que, á mí parecer, deben adop-  
tar. = No hablo de la ley de vagos, que tanto nos favorece, y que  
puesta en práctica nos limpiaria de muchos entes que no tienen modo  
de vivir conocido, y que seguramente se ejercitan en hacer buenas  
obras á media noche por el recinto, ó en dejar á vmd. ó á mí encueros  
en la calle mas pública de la ciudad. Paso á custodiar el recinto, y á  
impedir que gente alguna ande por él á deshoras, ni menos se intro-  
duzcan fraudes. Esto se consigue poniendo guardias en S. Miguel, S.  
Rafael, Capuchinos, Prevencion, Soledad y Candelaria. Dotando  
tanto estas como las demas del recinto con fuerza bastante á fin de que  
se coloquen centinelas que se comuniquen de un puesto á otro, y que



corran la palabra á menudo. Encargando á los comandantes de guardia que de hora en hora patrullen y cuiden el término de la suya. Y á mayor abundamiento colocaria por la noche un ordenanza de caballería en la guardia de Puerta de tierra, otro en la de la Caleta y otro en la de Candelaria, con la idea de que á la menor novedad que ocurriese en cualquier punto del recinto se corriese la noticia á todos los puestos, y á un mismo tiempo y de acuerdo todos obrasen. Esto no es tan necesario, pues como el recinto habia de estar guarnecido de centinelas á distancia de poderse correr la voz, por ellos mismos se avisaba cualquier novedad, aunque no con el silencio y prontitud que por las ordenanzas de caballería, que siempre deberian adoptarse en vez de la patrulla que hay hoy día. Establecido este método, y contando con la honradez de la milicia tanto local como permanente, ¿se introduciria tan escandalosamente el contrabando, ni se cubriría el campo de gente armada para protegerlo? Estoy seguro de que no sucederia en tanto grado lo primero, y lo segundo se remediaría del todo. = Este servicio por parte de la milicia, suponiendo bien dotados todos los puestos, se cubre con 150 hombres. El primero y sexto batallón me consta que tiene cada uno sobre 700 plazas; yo les supongo de baja 250 (que es mucho), y ya ve vmd. que le restan útiles á cada batallón 450 hombres, con los cuales puede dar el turno por tercios con una fuerza de 150 milicianos. Si los hay manías, que se les estreche, y sufran el castigo que el reglamento designa. De los otros batallones no hablo porque no sé la fuerza que tienen, pero á poca diferencia creo que habiendo energía en sus gefes podrán nivelarse con el primero y sexto. = La seguridad del ciudadano, el perjuicio que sufre la Hacienda pública, las leyes tan notoriamente ofendidas, todo reclama se adopten estas medidas, como las únicas á evitar tantos males. De vmd. afino. = *Un nacional del primer batallón.*

*Lisboa 18 de Abril.*

Por el Ministerio de Estado se ha dirigido al de Marina la real orden siguiente. = No cesando de oficiar á esta secretaría de Estado nuestros cónsules en los puertos extranjeros, representando contra el abuso practicado por los capitanes de los buques que de ellos salen para los puertos de los dominios portugueses sin proveerse de los papeles consulares determinados en el Alvará de 30 de Mayo de 1818, so pena de no ser admitidos á su entrada no presentándolos, abuso que sin duda proviene de no exigirseles las patentes de sanidad debidamente autentizadas por los cónsules; en este concepto me dirijo á V. E. rogándole se sirva expedir sus órdenes á las autoridades sanitarias para que den la debida ejecucion á dicho Alvará en la parte que les compete. Dios &c. Palacio de Bemposta 8 de Abril de 1823. = *Silvestre Pinheiro Ferreira.* = *Escmo. Sr. Ignacio da Costa Quintella.*

*Barcelona 12 de Abril.*

El soldado del 2.º batallón de Córdoba Antonio Perez, hecho pri-



sionero en el molino de Solsona, traía la cinta de Constitución ó muerte: viendose la los facciosos le intimaron la muerte, y le mandaron arrodillar: lo verificó; pero en este momento avanzaban nuestras tropas, en cuya coyuntura se levantó y huyó con otro prisionero; les hicieron fuego, e hirieron á este último. Ambos se han presentado en el ejército, y Perez tiene el cuerpo lleno de cardenales de los golpes que le dieron ensobrecidos por verle puesta la cinta de Constitución. Es digna de publicarse esta ocurrencia, que manifiesta cuan grande es el valor y serenidad de los militares españoles.

## COMERCIO.

*Capitania del Puerto 29 de Abril.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin español de guerra Jacinta, su comandante el teniente de navío D. Antonio Doral, de la Habana en 34 dias, con añil, grana, tabaco y 200.000 pfs. = Cinco barcos menores de Levante, con vino, jabon, ladrillos y esteras.

Despachadas para salir. = Quechemarin Junquera, cap. Manuel de Castro, para Lage. = Queche holandés Cristina, cap. Tomas Bodeman, para Amsterdam. = Quechemarin Santo Cristo, cap. Domingo Esteves, para Lage. = Fragata Daoiz y Velarde, cap. D. Salvador Camps, para la Habana. = Un místico para Estepona; tres barcos menores para Sevilla, y uno para Sanlúcar.

## AVISOS.

Quien quisiere un sustituto sin tacha para servir en el ejército acuda al cuartel de la Bomba, y preguntará por Cayetano Perales, en el cuartel de los sargentos.

En la plazuela de los Descalzos, junto á los puestos de sal, se vende el cuartillo de leche pura á 6 cuartos.

La cabatina que canta la Sra. Espontoni, compuesta por el profesor D. Sixto Perez, en la ópera La huérfana del Rosellon se halla de venta juntamente con otras varias piezas de dicha ópera en la tienda de música calle de S. Francisco, frente al café de Cossi.

TEATRO PRINCIPAL. = Sinfonía de Mozart. = Soliman II, ó las sultanas (comedia en 3 actos, con todo el exorno y aparato teatral propio de su argumento.) En el primer acto cantará la Sra. Josefá Espontoni una cabatina de la ópera Torbaldo y Dorsina, de Rossini: en el segundo la Sra. Luisa Lopez bailará un solo; y á la conclusion del tercero la referida Sra. Espontoni cantará un aria coreada de la ópera La Zorayda del espresado Rossini. = Boleras de la cachucha (por la Sra. Lopez y el Sr. Alonso.) = La audiencia encantada (sainete.) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO,

calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.